

Yo Xpoual Manzano Notario p^u app^o = official maior Archivero
del Tribunal del Ill^{mo} Señor Nuncio de sus Encomiendas Reyno de
España, certifico y hago fe que ante su Ill^{ma} Representación
siguiente Ill^{mo} Señor Juan Perez Enm^e de Don Rodrigo Pariona
tenor delaborre y Casafuente del Lugar de Villanueva Encl^o Concl^o
con cejo y V^o del dho Lugar sobre el patronazgo de la Eglia del dho Lugar
Y armas de la Eglia y enterrios Y amento = Digo que la humbición dada
por V^o contra el Ordinario de Burgos sobre suces. se pasando = a Ill^o
pido y sup^o y prorrogue y si hubiere pasado se conceda de nuevo P^uti^o
y pido y para ello Juan Perez = Laqual vista por sus p^uro uero al decreto
del tenor siguiente = Enm^e a ocho de febrero de mill y seis cientos y
treinta y nueve años = Presentada esta petición ante sus V^o p^uro uero y prorrogado
y prorrogado el dho término de la humbición por treinta días mas yiendo pasado
Dixo lo conceda de nuevo y ann^o lo prorrogue y mando sus V^o = Como de la dha
petición y decreto consta y parece y queme Remito Laqual queda en
el oficio y apedimento de la dha del dho Don Rodrigo de Pariona Del p^uro uero
en la dha villa de mill y otros ochos días del dho mes de febrero del dho
año de mill y seis cientos y treinta y nueve Confesio lo oíre
y firme

En Testimonio de Verdad

Xpoual Manzano
w